



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2004/4  
5 de agosto de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
60º período de sesiones  
Temas 4 a 18 del programa provisional

**INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGUIMIENTO DE LA  
CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS**

**FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MECANISMOS  
DE DERECHOS HUMANOS**

**Nota del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos**

El Alto Comisionado para los Derechos Humanos tiene el honor de transmitir a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos el informe de la décima reunión de relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento, que tuvo lugar en Ginebra del 23 al 27 de junio de 2003.

**INFORME DE LA DÉCIMA REUNIÓN DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES, EXPERTOS INDEPENDIENTES Y PRESIDENTES DE GRUPOS DE TRABAJO ENCARGADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO**

**(Ginebra, 23 a 27 de junio de 2003)**

**Relator:** Sr. Paul HUNT

**RESUMEN**

La décima reunión de relatores y representantes especiales, expertos y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del Programa de Servicios de Asesoramiento se celebró en Ginebra del 23 al 27 de junio de 2003. Participaron en ella 27 titulares de mandatos, quienes examinaron diversas cuestiones: las medidas que podrían adoptarse para aumentar la eficacia de los procedimientos especiales de conformidad con el programa de reforma del Secretario General; los problemas que plantean el actual clima internacional y la lucha contra el terrorismo a la protección y promoción de los derechos humanos; la mundialización, y las formas de mejorar la cooperación con la Comisión de Derechos Humanos, los órganos de vigilancia de tratados de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

Los participantes celebraron sesiones con el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, Oficial Encargado de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), con la Presidenta y la Mesa Ampliada del 59º período de sesiones de la Comisión, con los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y con las ONG interesadas. En el contexto del examen del programa de reforma del Secretario General, los participantes acogieron con agrado las medidas emprendidas por el ACNUDH para prestar un mayor apoyo a los mandatos y aumentar su eficacia. Asimismo, recomendaron que se procurara estrechar los vínculos entre sus mandatos y la Secretaría, en particular con el Secretario General, y mejorar la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países. Por otro lado, opinaron que todos los agentes interesados debían empeñarse más en difundir la información sobre la labor de los relatores especiales, y añadieron que las relaciones con los medios de comunicación podían ser importantes a este respecto. Los participantes también expresaron su satisfacción por las medidas emprendidas para intensificar la interacción de los órganos de tratados de derechos humanos y la cooperación con ellos.

Asimismo, los participantes reiteraron su preocupación por las violaciones de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo y la necesidad de seguir vigilando la evolución de la situación en ese ámbito. Emitieron una declaración conjunta al respecto al final de la reunión. Por último, acogieron con satisfacción las medidas tomadas para reforzar su participación en la labor de la Comisión. Pidieron a la Mesa Ampliada de la Comisión que alentara a los Estados a cursar invitaciones permanentes y recomendaron que se siguiera fomentando el diálogo interactivo. El texto completo de las conclusiones y las recomendaciones puede consultarse en el capítulo VIII del presente informe.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	5
I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS .....	5 - 14	5
A. Apertura de la reunión y declaración del Presidente de la novena reunión.....	5 - 6	5
B. Declaración de apertura del Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos .....	7 - 12	6
C. Elección de la Mesa .....	13	7
D. Aprobación del programa .....	14	7
II. MEJORA DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES .....	15 - 32	8
III. CONSULTAS CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES .....	33 - 36	12
IV. CONSULTAS CON LA MESA AMPLIADA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS .....	37 - 44	13
V. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA E INFORMACIÓN ENTRE LOS TITULARES DE LOS MANDATOS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.....	45	15
VI. COOPERACIÓN CON LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS.....	46 - 48	15
VII. SERVICIOS DE APOYO .....	49 - 58	16
A. Cuestiones administrativas y financieras.....	49 - 50	16
B. Servicios de conferencias.....	51 - 54	16
C. Información pública y comunicaciones .....	55 - 56	17
D. Seguridad .....	57 - 58	18
VIII. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA DÉCIMA REUNIÓN ANUAL .....	59 - 82	18

**ÍNDICE** (*continuación*)

	<i>Página</i>
<i>Anexo</i>	
I. Declaración conjunta de los participantes en la décima reunión anual.....	23
II. Lista de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y de los titulares de mandatos.....	24

## INTRODUCCIÓN

1. Desde 1994 se han celebrado reuniones anuales de los relatores y representantes especiales, expertos y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales y del programa de servicios de asesoramiento de la Comisión de Derechos Humanos (en lo sucesivo "reunión anual de los procedimientos especiales") como parte del seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. En la Declaración y el Programa de Acción de Viena se subrayó la importancia de preservar y fortalecer el sistema de los procedimientos especiales y se especificó que estos procedimientos y mecanismos deberían poder armonizar y racionalizar su trabajo por medio de reuniones periódicas (segunda parte, párrafo 95).
2. La décima reunión anual de los procedimientos especiales se celebró en Ginebra del 23 al 27 de junio de 2003. Dispuso de un programa provisional con anotaciones y una serie de documentos preparados por la Secretaría.
3. La lista de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y de los participantes en la décima reunión anual figura en el anexo II.
4. Siguiendo la práctica anterior, se invitó a los representantes de la Mesa del 59º período de sesiones de la Comisión a participar en la reunión para celebrar consultas con los participantes. Con arreglo a una recomendación formulada en la séptima reunión anual, los participantes celebraron también una sesión conjunta con los participantes en la 15ª reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

## I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

### A. Apertura de la reunión y declaración del Presidente de la novena reunión

5. Inauguró la reunión el Sr. Enrique Bernales Ballesteros, Presidente de la novena reunión. En su declaración introductoria, el Sr. Bernales Ballesteros se refirió a las principales actividades que había emprendido en su calidad de Presidente, así como a otras cuestiones de interés común para todos los relatores que se habían planteado en el último año. Destacó en particular la presentación de un informe detallado sobre la novena reunión a la sesión oficiosa de un día de duración celebrada por la Comisión en septiembre, el diálogo interactivo organizado en el 59º período de sesiones de la Comisión y el programa de reforma propuesto por el Secretario General.
6. En relación con los esfuerzos realizados últimamente por reforzar la labor de los procedimientos especiales, el Sr. Bernales Ballesteros se refirió en particular a la necesidad de llevar a cabo un estudio y evaluación apropiados de las necesidades de los mandatos de los procedimientos especiales establecidos por la Comisión. Por ejemplo, aunque la interacción con la Comisión había mejorado ese año gracias a una mayor disponibilidad de tiempo para el diálogo y un mejor intercambio con los Estados, seguía habiendo problemas con las limitaciones impuestas a la extensión de los informes y con los plazos de presentación de éstos.

De igual forma, aunque se habían realizado progresos en la expedición de los llamamientos urgentes, era necesario mejorar su seguimiento así como el de las recomendaciones resultantes de las visitas a los países.

### **B. Declaración de apertura del Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos**

7. En su declaración de apertura, el Alto Comisionado Adjunto dio la bienvenida a Ginebra a los participantes y expresó su profunda gratitud por el servicio que prestaban a la protección de los derechos humanos y por su dedicación y adhesión a esta causa. Puso de relieve el papel que debían desempeñar como agentes de primera línea de protección de los derechos humanos en las Naciones Unidas de la actualidad. El Alto Comisionado Adjunto rindió un homenaje especial a Radhika Coomaraswamy (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer), Param Cumaraswamy (Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados) y Louis Joinet (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria), cuyos mandatos expirarán pronto.

8. El Alto Comisionado Adjunto señaló que había sido un año importante para los procedimientos especiales de la Comisión en que la comunidad internacional habrá reconocido cada vez más el papel fundamental que desempeñaban en la promoción y protección de los derechos humanos y en que se habrá reafirmado la necesidad de encontrar formas de apoyar y fortalecer sus actividades de manera continua. No obstante, ese año también se había caracterizado por una afluencia de críticas sin precedentes de los Estados Miembros acerca de diversas cuestiones.

9. El Alto Comisionado Adjunto también puso de relieve las medidas señaladas en el informe del Secretario General titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio", informe que la Asamblea General había ratificado en su resolución 57/300 de 20 de diciembre de 2002. En lo que respecta a los procedimientos especiales (medida 4 del informe del Secretario General), la Asamblea General solicitó a la Comisión que examinara el sistema de procedimientos especiales con miras a racionalizar su labor y aumentar su eficacia y, asimismo, pidió al Alto Comisionado que apoyara esa labor. Atendiendo esta solicitud, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) presentó a la Comisión un resumen de las medidas emprendidas en los últimos años para fortalecer el sistema de procedimientos especiales (E/CN.4/2003/124).

10. En respuesta al informe del Secretario General, el Alto Comisionado Adjunto señaló que en el seno del ACNUDH se había iniciado un proceso de intensa reflexión con el fin de elaborar y presentar una serie de recomendaciones al Secretario General. En el proceso, que estaba en curso, se habían determinado ciertas cuestiones que se estaban examinando en ese momento, a saber: procesos de nombramiento; orientación preliminar e intercambio periódico de información; normas de funcionamiento; llamamientos urgentes y seguimiento; relaciones con los medios de comunicación; interacción entre los relatores y representantes especiales, expertos independientes y grupos de trabajo (en lo sucesivo "relatores") y diversos órganos, entre ellos la Comisión, la Asamblea General, la Secretaría y los equipos de las Naciones Unidas en los países; invitaciones permanentes; divulgación de información; fortalecimiento y seguimiento de las recomendaciones; y aplicación en el ámbito nacional. El Alto Comisionado Adjunto invitó a los

participantes a que considerasen la reunión como una oportunidad para compartir experiencia sobre estas y otras cuestiones pertinentes y para contribuir al proceso interno del ACNUDH.

11. El Alto Comisionado Adjunto señaló también a la atención de los participantes otros cambios que se habían producido a lo largo del año. En el seno del ACNUDH se había creado una Subdivisión de Procedimientos Especiales de conformidad con una recomendación hecha por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su examen de la gestión del ACNUDH (véase A/57/488). En el 59º período de sesiones de la Comisión se había celebrado por primera vez una sesión de diálogo interactivo. Ello había permitido que se dedicara en promedio, media hora al examen de los informes de cada procedimiento especial. Por otro lado, la presentación de documentos había seguido mejorando, ya que la mayoría de los informes habían estado disponibles en su versión final con anterioridad a su examen por la Comisión.

12. Por último, el Alto Comisionado Adjunto hizo referencia al informe anual presentado a la Comisión en su 59º período de sesiones por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El tema central de informe era la necesidad de encontrar formas más eficaces de proteger los derechos humanos mediante la creación de sistemas nacionales de protección eficaces basados en el estado de derecho. El Alto Comisionado Adjunto destacó el importante papel que desempeñaban los procedimientos especiales a este respecto gracias a su capacidad para proteger directamente a los individuos de las violaciones de los derechos humanos e investigar y evaluar los marcos de protección existentes. El Alto Comisionado Adjunto alentó a los participantes a considerar seriamente la importancia de examinar continuamente sus métodos de trabajo y las formas en que interactuaban con el fin de conferir la máxima eficacia a su labor de protección de los más vulnerables y de prevención de la violación de los derechos humanos.

### **C. Elección de la Mesa**

13. La Sra. Hina Jilani (Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos) fue elegida Presidenta y el Sr. Paul Hunt (Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental) fue elegido Relator de la décima reunión.

### **D. Aprobación del programa**

14. La reunión aprobó el siguiente programa:

1. Organización de los trabajos:
  - a) Declaración introductoria del Presidente de la novena reunión anual;
  - b) Elección de la Mesa;
  - c) Aprobación del programa.
2. Mejora de la eficacia del sistema de procedimientos especiales y fortalecimiento de las capacidades.
3. Consultas con las organizaciones no gubernamentales.

4. Consultas con la Mesa Ampliada de la Comisión de Derechos Humanos.
5. Intercambio de experiencia e información entre los titulares de los mandatos de procedimientos especiales.
6. Cooperación con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
7. Servicios de apoyo:
  - a) Cuestiones administrativas y financieras;
  - b) Servicios de conferencias;
  - c) Información pública y comunicaciones;
  - d) Seguridad.
8. Aprobación del informe de la décima reunión anual.

## **II. MEJORA DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**

15. En relación con este tema del programa se examinaron dos cuestiones principales. Los participantes aprovecharon la oportunidad para responder a los asuntos planteados por el Alto Comisionado Adjunto en su declaración de apertura en relación con el programa de reforma del Secretario General. En particular, se consagró mucho tiempo al examen de las cuestiones relativas a la interacción de los titulares de los mandatos con la prensa. El segundo asunto guardaba relación con el clima político internacional del momento, en particular con las medidas emprendidas contra presuntas actividades terroristas y su gravitación e impacto en la labor de los procedimientos especiales y en general, en el respeto de los derechos humanos. Dadas las múltiples conexiones existentes entre estos asuntos y los correspondientes al tema 5 del programa, los participantes decidieron examinar conjuntamente ambos temas del programa.

16. Respecto de los asuntos planteados por el Alto Comisionado Adjunto en su declaración, la mayoría de los participantes hicieron observaciones de carácter preliminar señalando que necesitaban más tiempo de reflexión. La Presidenta estuvo de acuerdo con ello y propuso que los participantes, tras considerar los asuntos planteados por el Secretario General, le enviaran sus observaciones por escrito a ella misma, quien se encargaría de refundirlas y presentarlas al ACNUDH para su examen. Asimismo, los participantes agradecieron al ACNUDH su apoyo y expresaron su satisfacción por la creación de la Subdivisión de Procedimientos Especiales. Algunos opinaron que dicha Subdivisión debería ampliarse para abarcar todos los mandatos de procedimientos especiales. Puntualizaron que todos los mandatos tenían problemas comunes que debían abordarse de manera conjunta. Otros señalaron que los cambios iban a ser difíciles de no mediar un aumento considerable de los recursos, tanto humanos como materiales.

17. En relación con el procedimiento de nombramiento, algunos participantes expresaron su parecer de que en los últimos años el procedimiento había perdido transparencia y se había politizado. Según ellos, si se habían de establecer criterios para el proceso de nombramiento,



éstos no debían ser demasiado restrictivos en cuanto a las cualificaciones precisas de los candidatos y, por otro lado, sí debían especificar ciertas condiciones descalificadoras. Se insistió en que debían adoptarse medidas para aumentar la transparencia del proceso. Los participantes destacaron la importancia de la orientación preliminar y su utilidad como medio de transmisión de la experiencia de los relatores más veteranos a los que recién se iniciaban en el cargo.

18. Se consideró que los llamamientos urgentes eran una parte fundamental de las actividades de los relatores. Los participantes apreciaron los recientes esfuerzos del ACNUDH por mejorar la eficacia y la coordinación del envío de llamamientos urgentes mediante la creación de una oficina central de respuesta rápida. Dado el recurso creciente a los llamamientos urgentes, a algunos participantes les preocupaba que ese procedimiento se estuviese convirtiendo en una rutina; otros destacaron su importancia fundamental y su carácter humanitario, no acusatorio.

19. Los participantes celebraron que hubiera mejorado la calidad de la interacción con la Comisión gracias a la introducción de un sistema de diálogo interactivo que serviría de base para nuevas mejoras en los años venideros. Indicaron que el diálogo interactivo entre algunos relatores y la Tercera Comisión de la Asamblea General era muy positivo y podía servir de modelo. No obstante, también señalaron que la Tercera Comisión tenía menos limitaciones de tiempo. Otro motivo de preocupación era la posibilidad de que la labor de la Comisión se politizara cada vez más y el efecto negativo que esto podría tener en su futura labor. Algunos relatores manifestaron su preocupación por las limitaciones impuestas a la documentación, que, en su opinión, restaban eficacia a su trabajo.

20. Muchos participantes subrayaron la necesidad de dar más difusión a la información sobre los procedimientos especiales. Aunque los informes y las declaraciones oficiales de los relatores se colocaban en el sitio web del ACNUDH y estaban a disposición del público, era considerable el desconocimiento de las actividades de muchos relatores y de sus métodos de trabajo. Era esencial que el ACNUDH difundiese más ampliamente la información sobre las actividades de los procedimientos especiales para lograr que su eficacia fuese duradera. Se sugirió la posibilidad de publicar un informe anual o anuario sobre los derechos humanos similar a los del Banco Mundial o la Organización Mundial de la Salud, que constituyese una guía por países de las actividades del ACNUDH, los procedimientos especiales y los órganos de tratados en cada año. Otros participantes opinaron que dicho anuario debía contener una evaluación de la situación de los derechos humanos en cada país del mundo.

21. Parte considerable de las deliberaciones giró en torno a las relaciones con los medios de comunicación. La mayoría de los relatores tenían métodos de trabajo establecidos que les indicaban cómo y cuándo recurrir a la prensa. Por ejemplo, era una práctica común que el relator especial diera una conferencia de prensa al final de una visita sobre el terreno para presentar a las partes interesadas sus conclusiones preliminares sobre la misión. Todos los relatores recalcaron lo importante que era poder divulgar su trabajo a través de diversos medios de comunicación, incluidos la prensa y los medios audiovisuales, considerándolo esencial desde el punto de vista de la transparencia y la apertura de sus actividades. La emisión de comunicados de prensa era especialmente importante por su notable función de protección y su contribución a la eficacia del trabajo de los relatores.

22. Como punto de partida, todos los participantes estuvieron de acuerdo en que la posibilidad de establecer relaciones con la prensa y de utilizarla para llevar adelante sus mandatos era un aspecto de su independencia y de su capacidad para determinar sus métodos de trabajo. De este modo, la decisión de optar por un determinado medio de comunicación o de adoptar medidas en una situación concreta les correspondía únicamente a ellos. El ACNUDH y otros organismos de las Naciones Unidas prestaban asistencia en la organización de las conferencias de prensa o en la preparación de las declaraciones de prensa, pero la responsabilidad por el contenido de cualquier declaración recaía exclusivamente en el relator de que se tratase. También se señaló que los gobiernos utilizaban la prensa para dar a conocer sus actividades y su cooperación con los procedimientos especiales.

23. Los participantes convinieron en que no se podían establecer normas generales para la emisión de los comunicados de prensa, que debía depender de las circunstancias de cada caso y de su posible utilidad para resolver debidamente la situación. Sin embargo, habrá que tener un cierto cuidado en la interacción con la prensa ya que podía haber tergiversaciones. Con todo, los participantes estuvieron de acuerdo en que las relaciones con la prensa debían regirse por los principios de la transparencia y la cortesía.

24. Los participantes también deliberaron acerca de la publicación de declaraciones u otras formas de relación con la prensa en sus países de origen. Un relator mencionó que la Corte Internacional de Justicia había dictaminado que los relatores de la Comisión eran expertos permanentes en misión durante sus mandatos y que, por tanto, podían hacer declaraciones públicas sobre cuestiones pertinentes a sus mandatos en sus propios países.

25. El segundo asunto general guardaba relación con el clima político internacional del momento y su impacto negativo en los mandatos y en la situación de los derechos humanos en general. El debate giró en torno a las violaciones de los derechos humanos que tenían su origen en la adopción de medidas contra el terrorismo, en particular lo que implicaba la idea de que era necesario sacrificar la libertad en aras de la seguridad.

26. Se abordó el hecho de que las medidas de lucha contra el terrorismo adoptadas por algunos Estados podían incluir elementos, o tener consecuencias no deseadas, que menoscabaran el respeto de los derechos humanos fundamentales. Varios relatores expresaron su inquietud por el aumento de las detenciones arbitrarias, la práctica de la tortura, los desalojos forzosos, la discriminación, el doble rasero que se aplicaba a la importación y exportación de sustancias que podían ser usadas por terroristas, la falta de acceso a la información, el menoscabo de las debidas garantías procesales y la independencia de la judicatura. Preocupaba en particular la práctica de transferir a las personas a jurisdicciones con regímenes jurídicos deficientes o que permitían la tortura. Se había puesto en la mira a determinados grupos como los migrantes, los solicitantes de asilo o los miembros de determinados grupos nacionales, raciales o religiosos.

27. La lucha contra el terrorismo también se había utilizado en ocasiones como excusa para encubrir o justificar otras violaciones de los derechos humanos, como la supresión de grupos de oposición. Asimismo, se consideraba que había habido un retroceso en relación con ciertas normas de derechos humanos que no podían ser suspendidas, como en el caso de la tortura sancionada por los tribunales y el incumplimiento de los requisitos para la declaración de un estado de emergencia. Eran especialmente inquietantes las acciones de ciertos Estados que antes habían manifestado su adhesión a los derechos humanos. En opinión de los participantes, esto

afectaba a su cooperación con los relatores y menoscababa las actividades de defensa de los derechos humanos en todo el mundo. Debido a este deterioro, los participantes consideraron necesario formular una declaración sobre esta situación (anexo I), tal como habían hecho algunos relatores en diciembre de 2001.

28. Los participantes expresaron su interés por el trabajo del Comité contra el Terrorismo, establecido por el Consejo de Seguridad para supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de 28 de septiembre de 2001. Se expresó interés, por ejemplo, a celebrar una reunión conjunta con los miembros del Comité contra el Terrorismo. Se informó a los participantes de los intercambios entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité de Derechos Humanos y de que el primero no había abordado la cuestión de los derechos humanos al examinar los informes de los Estados.

29. Se sugirió que el ACNUDH iniciase también actividades para proteger los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo, especialmente en lo que respecta al equilibrio entre seguridad y libertad y a la inadmisibilidad de la suspensión de determinados derechos humanos. En relación con ello, la secretaría expuso las actividades emprendidas por el ACNUDH en relación con el terrorismo. Se había iniciado un proyecto para dar una orientación precisa a las actividades de la Oficina en esta esfera mediante el establecimiento de un centro de consulta y coordinación encargado de mejorar la cooperación, preparar una recopilación de la jurisprudencia regional e internacional sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, o elaborar la doctrina jurídica y prestar asistencia técnica a los Estados Miembros en este ámbito.

30. Se señaló que para la realización y el seguimiento de las misiones era especialmente importante fortalecer las relaciones con los equipos de las Naciones Unidas en los países. Aunque en general reconocieron el apoyo prestado por los equipos de las Naciones Unidas en los países y los representantes sobre el terreno del ACNUDH, algunos participantes manifestaron con preocupación que, en algunos casos, la asistencia de los equipos de las Naciones Unidas en los países no había sido tan sólida y eficaz como se hubiera deseado, añadiendo que algunos equipos de las Naciones Unidas en los países no hablaban con una sola voz, lo que dificultaba aún más su cooperación con los procedimientos especiales.

31. Durante el examen de estos temas del programa, se informó también a los participantes de las actividades de la secretaría para ejecutar la medida N° 2 del programa de reforma del Secretario General consistente en la elaboración de un proyecto de plan para fortalecer las actividades de derechos humanos en los países. El proyecto de directrices sobre la integración de los derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza era un ejemplo de las actividades previstas en ese proyecto de plan de acción. Dicho proyecto de plan llevaba incorporada la idea de que la defensa de los derechos humanos era responsabilidad colectiva del sistema de las Naciones Unidas y no sólo del ACNUDH. Por otro lado, el plan contemplaba el apoyo y la cooperación en el ámbito nacional y, por tanto, el fortalecimiento de las capacidades nacionales. El sistema de las Naciones Unidas tenía que responder mejor a las solicitudes de asistencia para reforzar los sistemas nacionales de protección y promoción de los derechos humanos. Para ello era preciso fortalecer la capacidad del propio sistema de las Naciones Unidas. Los procedimientos especiales y los órganos de vigilancia de tratados eran importantes

en este proceso, y en el proyecto de plan se hacía hincapié en la importancia de facilitar el diálogo, los vínculos y la cooperación entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y los procedimientos especiales.

32. En lo que respecta al proyecto de directrices, se informó a los participantes de que en los últimos años la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas habían dado prioridad a la reducción de la pobreza en su labor de desarrollo y de que en un principio no se habían considerado los derechos humanos como parte de esta actividad. En 2001, después de que la Comisión decidió en 1998 nombrar a un experto independiente en la extrema pobreza, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales publicó una declaración con el fin de definir los vínculos conceptuales entre la pobreza y los derechos humanos. Como resultado, el ACNUDH celebró una serie de consultas y organizó un taller que sirvieron de base para la elaboración del proyecto de directrices, cuyo objetivo era orientar la formulación y el contenido de las estrategias de reducción de la pobreza tanto a nivel nacional como internacional, incluido el establecimiento de medidas apropiadas de rendición de cuentas. El proyecto de directrices estaba todavía en proceso de elaboración y se estaba poniendo a prueba en diversos países. En un contexto más general, un participante indicó que existía una relación entre la extrema pobreza, la desigualdad y el terrorismo.

### **III. CONSULTAS CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

33. Los participantes se reunieron en dos ocasiones con representantes de varias ONG para intercambiar opiniones, en particular sobre la interacción de los titulares de los mandatos de procedimientos especiales con la Comisión.

34. En esas conversaciones se plantearon diversos temas. En general, las ONG expresaron su preocupación por la legislación contra el terrorismo, especialmente en relación con la jurisdicción de los tribunales militares, los refugiados y los solicitantes de asilo, y por la falta de cooperación y apoyo de los gobiernos. También se trató la cuestión de las posibles repercusiones del proceso de reforma en curso en los procedimientos especiales. Los representantes de las ONG expresaron su satisfacción por el diálogo interactivo durante la Comisión e hicieron algunas sugerencias y propuestas sobre la preparación de los documentos que se habían de presentar a la Comisión. Asimismo, propusieron que se elaborara un cuadro sobre la aplicación de las recomendaciones y que se crearan mecanismos nacionales para la evaluación de las visitas de los procedimientos especiales.

35. Los titulares de mandatos apreciaron el trabajo realizado por las ONG en relación con sus mandatos y reiteraron su opinión de que la situación internacional del momento era especialmente desfavorable para los derechos humanos y los promotores de los derechos humanos. Se hicieron algunas sugerencias de medidas futuras y mejora de la coordinación. Por ejemplo, las ONG podían contribuir más al seguimiento de las visitas sobre el terreno, velando por que se tuvieran en cuenta y se aplicaran las recomendaciones. Asimismo, una mejor coordinación entre las ONG internacionales y nacionales para las misiones a los países podía resultar beneficiosa. Además, las ONG podían ocuparse de forma más sistemática de cuestiones estratégicas como la legislación contra el terrorismo, las políticas de migración y, en general, los derechos económicos, sociales y culturales. Por último, las ONG debían reaccionar de forma

más enérgica ante la cuestión de la justiciabilidad, que era un tema primordial en el futuro de los derechos humanos.

36. Aunque coincidían con los titulares de mandatos en que los derechos humanos y sus defensores se hallaban en una difícil situación, las ONG propusieron que los titulares de mandatos facilitaran más información sobre sus planes futuros, en particular sus próximas misiones sobre el terreno. A su juicio, una mejor relación con los medios de comunicación beneficiaría tanto a las ONG como a los procedimientos especiales. En general, todos los relatores deberían tener en cuenta los derechos económicos, sociales y culturales y la extrema pobreza en la ejecución de sus mandatos. Por último, las ONG se refirieron a la posible contribución de los procedimientos especiales a la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y a la labor del Comité contra el Terrorismo.

#### **IV. CONSULTAS CON LA MESA AMPLIADA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

37. Los participantes se reunieron con la Mesa Ampliada del 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Su Excelencia la Sra. Najat Al-Hajjaji, Presidenta de la Comisión, abrió la sesión y celebró la oportunidad de intercambiar opiniones una vez más con los relatores. Dijo que los procedimientos especiales eran los "ojos y oídos" de la Comisión. En nombre de la Mesa Ampliada, describió a grandes rasgos lo acontecido en el último período de sesiones de la Comisión, que se había caracterizado por limitaciones considerables de tiempo y recursos. No obstante, la Presidenta destacó también que los avances en la organización -a saber, la celebración de una serie de sesiones de alto nivel para dignatarios, el uso continuado del sistema de votación electrónica, una mejor gestión del tiempo y la introducción del diálogo interactivo con los relatores- se habían traducido en una serie de mejoras que podían servir de base para una futura evolución. La Presidenta subrayó que el diálogo interactivo había permitido consagrar más tiempo al examen de los informes de los procedimientos especiales y mejorar la calidad del consiguiente diálogo.

38. En relación con otras situaciones que se daban en la Comisión, la Presidenta puso de relieve el trasfondo político de los acontecimientos en el Iraq y en los Territorios Palestinos Ocupados, pero consideró que el nivel de enfrentamiento abierto en la Comisión había disminuido en comparación con el año precedente, aunque estas divisiones seguían siendo su problema principal. Asimismo, se observó que habían finalizado algunos mandatos y que había recomendaciones para la renovación de varios otros. Se consideró que la mejora sustancial en lo tocante a la disponibilidad y accesibilidad de la documentación era de una importancia capital.

39. La Presidenta planteó una serie de cuestiones con la esperanza de que pudieran examinarse en la reunión, a saber: el perfeccionamiento del sistema de diálogo interactivo; la forma en que los procedimientos especiales podrían ayudar a subsanar algunas de las divisiones que existían en la Comisión; la cuestión de la presentación de informes a la Asamblea General; y las formas de difundir mejor la labor de los procedimientos especiales y de mejorar la interacción de los procedimientos especiales con otros mecanismos.

40. Todos los participantes celebraron las mejoras introducidas en la Comisión, especialmente el diálogo interactivo. No obstante, algunos consideraron que dicho diálogo podía perfeccionarse aún más y que las limitaciones de tiempo seguían siendo un gran obstáculo para su trabajo. En particular, se consideró que debía consagrarse menos tiempo a otros aspectos de la labor de la Comisión, en especial la serie de sesiones de alto nivel. Algunos participantes sugirieron que se limitara el tiempo disponible para los dignatarios.

41. Otro asunto planteado por los participantes fue la elaboración de un informe anual o anuario sobre los derechos humanos. La elaboración de este anuario guardaba relación con la idea de que la Mesa Ampliada debía empeñarse más en la divulgación del trabajo de los procedimientos especiales. No existía un acuerdo general sobre la forma y el contenido concreto de dicho anuario, pero se consideró que debía centrarse en la labor de los procedimientos especiales y de los órganos de tratados.

42. Por último, algunos relatores expresaron su preocupación por la politización del trabajo de la Comisión. Alentaron a la Comisión a apoyar de manera más expresa la independencia de los procedimientos especiales y a empeñarse más en la labor de seguimiento, en la búsqueda de la cooperación de los Estados Miembros y en la obtención de invitaciones permanentes de éstos.

43. Los miembros de la Mesa Ampliada reconocieron que la Comisión había cambiado considerablemente en los últimos años, pero afirmaron que dicho cambio era fruto de su éxito, dado el aumento del número de ONG, instituciones nacionales de derechos humanos, órganos de tratados y Estados Miembros que deseaban participar en sus actividades. Asimismo, la Mesa Ampliada consideró que el hecho de que muchos dignatarios de Estados desearan tomar la palabra ante la Comisión era una señal de su importancia y no algo que ella pudieran restringir. Había que velar por una distribución equilibrada del tiempo disponible entre todos los interesados y por el uso prudente y productivo de ese tiempo. Con respecto a la publicación de un anuario o informe anual sobre los derechos humanos, preocupaba que fuese una tarea difícil para la cual se necesitaran considerables recursos. Era importante velar por que dicha idea, si se llevaba a la práctica, contribuyera a una cooperación más estrecha entre los procedimientos especiales y los gobiernos. Los miembros de la Mesa Ampliada se mostraron muy partidarios de mantener el diálogo con los relatores fuera de los confines de la Comisión.

44. Para terminar, la Presidenta manifestó su firme apoyo a la labor de los procedimientos especiales, y los participantes solicitaron que sus observaciones (la versión interpretada del árabe) se recogieran en el informe de la reunión:

"Quiero exhortarlos a continuar su labor. Sigán hablando libremente como hasta ahora. Y háganlo en aras de la verdad y la justicia, independientemente de las presiones a que los sometan los gobiernos. Aunque lo que ustedes digan sea contrario a los intereses de los gobiernos, hay miles, millones de víctimas que ven en la Comisión y en los procedimientos especiales la conciencia de la humanidad. De modo que los insto una vez más, a continuar... Debemos velar por que los procedimientos especiales sigan siendo independientes. Les ruego, pues, a todos ustedes que sigan trabajando... sea cual sea la presión que tengan que soportar. Manténganse firmes, no permitan que nada obstaculice el camino de la verdad."

## **V. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA E INFORMACIÓN ENTRE LOS TITULARES DE LOS MANDATOS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

45. Los participantes decidieron examinar conjuntamente los temas 2 y 5 del programa (véase el resumen de las deliberaciones en la sección relativa al tema 2).

## **VI. COOPERACIÓN CON LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS**

46. La Sra. Hina Jilani y el Sr. Jacob Egbert Doek (Presidente del Comité de los Derechos del Niño) copresidieron la sesión celebrada con los presidentes de los órganos de vigilancia de tratados. Las deliberaciones de la sesión conjunta comenzaron con una exposición del Sr. Pinheiro, el experto independiente nombrado por el Secretario General para el estudio de la violencia contra los niños. El Sr. Pinheiro describió el proceso de consulta que había emprendido para preparar el informe y los principales temas que se abordarían en él. Los expertos y los presidentes destacaron la importancia de abordar el problema de la violencia contra los niños en el contexto de los derechos económicos, sociales y culturales, el vínculo existente entre determinados problemas ambientales -como el comercio de desechos tóxicos- y la violencia contra los niños, el contexto cultural y espiritual, y el efecto de la globalización en el problema de la violencia contra los niños. Un experto sugirió al Sr. Pinheiro que tuviera en cuenta la consulta internacional de expertos sobre la prevención de la violencia y los derechos humanos, cuya organización había encomendado la Comisión (resolución 2003/28 de 23 de abril de 2003) al ACNUDH, la Organización Mundial de la Salud y otras entidades competentes de las Naciones Unidas. Otro experto alentó al Sr. Pinheiro a presentar un informe práctico y no académico.

47. A continuación, los participantes en la reunión examinaron la cuestión de la mundialización. La secretaría presentó un documento de antecedentes sobre la mundialización y los derechos humanos, en la que se describían a grandes rasgos algunos de los procesos de mundialización y se señalaba algunas de las vías por las cuales podía incorporarse los derechos humanos en el proceso para que la mundialización beneficiara a todos. Muchos expertos hicieron uso de la palabra. Varios de ellos destacaron la necesidad de insistir en los efectos de la mundialización sobre el disfrute de los derechos culturales, señalando que ella podía poner en peligro la diversidad cultural. Añadieron que la mundialización atentaba contra los derechos políticos, ya que la toma de decisiones en el ámbito mundial y no en el nacional conllevaba un menoscabo de la democracia. Otros expertos subrayaron que los sucesos del 11 de septiembre de 2001 habían alterado el curso de la mundialización y que era el momento de hacer extensivo el debate a las cuestiones de la lucha contra el terrorismo y al peligro que corría el multilateralismo en los procesos de decisión. Algunos expertos señalaron la necesidad de que en los diversos procesos de mundialización, como la liberalización del comercio y de las inversiones, se reconocieran explícitamente y se respetaran las normas y reglas de derechos humanos, mientras que otros expertos señalaron que las empresas transnacionales debían asumir sus responsabilidades en la promoción y protección de los derechos humanos. Un experto advirtió que una definición demasiado amplia de la mundialización podía menoscabar la utilidad del debate.

48. Según varios expertos, era necesario adoptar medidas en respuesta a la mundialización. Algunos señalaron que era necesario elaborar modalidades de evaluación del impacto sobre los derechos humanos que pudieran servir a los relatores especiales, expertos independientes y órganos de vigilancia de tratados. Otros sugirieron la posibilidad de elaborar un código de conducta sobre los derechos humanos en el contexto de la mundialización. El Presidente de la reunión conjunta resumió el debate y ofreció la palabra para que se propusieran los temas para la reunión conjunta del año siguiente. Los expertos propusieron la cuestión de la lucha contra el terrorismo y su impacto en los derechos humanos y en el estado de derecho.

## **VII. SERVICIOS DE APOYO**

### **A. Cuestiones administrativas y financieras**

49. La Jefa de la Sección de Administración del ACNUDH entregó a los participantes una nota en la que se resumía la reglamentación de las Naciones Unidas sobre las autorizaciones de viaje. Asimismo, describió brevemente la situación financiera del momento, señalando que los recursos del presupuesto ordinario para los procedimientos especiales constituían una suma global. Podía haber donaciones voluntarias para un mandato específico, pero el ACNUDH no alentaba a los donantes a determinar el destino específico de sus contribuciones. No se asignaba a ningún mandato una cantidad específica de dinero, pero cada uno tenía derecho a la financiación de un determinado número de actividades básicas, entre ellas un cierto número de misiones y consultas.

50. Los participantes dieron las gracias a la Jefa de la Sección de Administración por su exposición y al ACNUDH por sus esfuerzos por mejorar la situación financiera y los procedimientos que habían regulado sus actividades en los últimos años. Se plantearon varias cuestiones específicas en relación con las misiones. En general, la Administración consideraba muy importante que se la alertara oportunamente de cualquier problema que surgiera en el trabajo de los relatores, y el ACNUDH haría todo lo posible por encontrar una solución apropiada. Asimismo, si durante una visita sobre el terreno surgía cualquier problema con el apoyo logístico, era importante que los relatores lo comunicaran al ACNUDH, que intentaría mejorar la calidad del servicio.

### **B. Servicios de conferencias**

51. El Jefe del Servicio de Planificación Central y Coordinación, el Jefe de la Sección de Gestión de Documentos y el Jefe del Servicio de Interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) informaron a los participantes de las cuestiones relativas a la documentación y a la prestación de los servicios de interpretación. En relación con la documentación, gracias a la introducción de una serie de cambios se había logrado que la presentación de los documentos fuese mucho más puntual y que éstos se publicaran con suficiente antelación a su examen por la Comisión. Se consideró que esta mejora era un logro muy positivo y prácticamente sin precedentes. Las normas se estaban aplicando de forma estricta e imparcial, y se señaló a la atención de los participantes una nueva publicación de la División de Servicios de Conferencias en la que se establecían las directrices para la preparación y presentación de los documentos.



52. Varios participantes expresaron su preocupación porque los informes de las misiones no se publicaban en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y propusieron que se estableciera una norma de cuatro semanas para la presentación de los informes de las misiones. Un representante de la Dependencia de Preparación de Documentos del ACNUDH señaló que inicialmente la prioridad había sido la publicación puntual de los informes, pero en vista de las recientes mejoras en la preparación y presentación de los documentos, se reconsideraría la posibilidad de traducirlo a todos los idiomas oficiales. El editor del ACNUDH indicó que se habían adoptado numerosas medidas especiales para velar por la elaboración puntual de los informes y que era importante dividir en etapas la presentación de los documentos para facilitar el proceso.

53. El Jefe del Servicio de Interpretación hizo una exposición de los principios básicos en que se basaba dicho servicio. Puntualizó que el presupuesto ordinario para los servicios de interpretación era una asignación global y un monto desglosado para cada misión en particular. En todos los casos se prefería recurrir al personal permanente de las Naciones Unidas para los servicios de interpretación por razones de confidencialidad y de eficacia en función de los costos. Si el personal permanente no podía prestar servicios de interpretación para un idioma determinado, se tenía que contratar a intérpretes autónomos, en cuyo caso era necesario recibir un aviso con suficiente antelación para poder planificar el uso de los recursos. El Jefe del Servicio señaló también que las cancelaciones tardías de las misiones podían conllevar una pérdida considerable de dinero, ya que el pago de los intérpretes autónomos era obligatorio si una misión se cancelaba con menos de un mes de antelación a la fecha prevista.

54. Todos los participantes agradecieron a los representantes sus esfuerzos por facilitar la preparación de los documentos y la prestación de los servicios de interpretación, especialmente porque muchos de ellos iban más allá de su deber para garantizar la eficacia de la labor de los procedimientos especiales.

### **C. Información pública y comunicaciones**

55. La Asesora Superior del Alto Comisionado y Jefa de Comunicaciones hizo una breve exposición sobre la elaboración de la estrategia de comunicaciones del ACNUDH. El objetivo de la estrategia no era crear nuevas esferas sustantivas, sino concentrarse en la información ya existente y recopilarla, organizarla de forma apropiada y difundir el mensaje del ACNUDH de modo que fuera comprensible. Para ello habría que utilizar varios tipos de medios de comunicación, incluidos los audiovisuales, y se podría comenzar con la distribución de un boletín informativo mensual o bimensual sobre las actividades del ACNUDH.

56. Los participantes señalaron la importancia de una mejor difusión de la información sobre la labor de los procedimientos especiales. Algunos indicaron que una cantidad importante de información estaba ya disponible en el sitio web, pero que era necesario difundirla de formas diferentes para que llegara a un público más amplio. Asimismo, se consideró necesario contar con algún medio para seguir la trayectoria de las actividades o estrategias de los procedimientos especiales con el fin de evaluar su eficacia.

#### **D. Seguridad**

57. El Jefe de la Dependencia de Seguridad del ACNUDH trazó una perspectiva general del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. La principal tarea de la Dependencia de Seguridad era facilitar la labor de todos los funcionarios, incluidos los expertos en misión, y velar por que se desarrollara en condiciones de seguridad. Se informó a los participantes de su cobertura de seguros en las misiones y las condiciones conexas, como la acreditación de que se cumplen las condiciones de seguridad, el equipo y la formación básica en materia de seguridad. Con tal fin se proporcionó a los participantes material electrónico de formación en cuestiones de seguridad. La Dependencia de Seguridad subrayó que se la podía contactar para pedirle información sobre cuestiones de seguridad antes de las misiones a los países y que necesitaba que la mantuvieran al tanto de los itinerarios y de cualquier cambio en los planes de las misiones para poder garantizar la mejor asistencia posible.

58. Los participantes acogieron con agrado las novedades y agradecieron la asistencia recibida. No obstante, algunos expresaron su preocupación por las evaluaciones de las condiciones de seguridad, el uso de compañías aéreas locales, la falta de capacitación para la utilización de los equipos de seguridad, la disminución del número de agentes locales de seguridad en algunos países y, más en general, del número de agentes de seguridad con un buen conocimiento de la situación local. El Jefe de la Dependencia puntualizó que se disponía de agentes de seguridad de las Naciones Unidas allí donde la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de Nueva York consideraba insatisfactorias las condiciones de seguridad. Todo el personal de seguridad recibía periódicamente información sobre los avances en la materia.

### **VIII. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA DÉCIMA REUNIÓN ANUAL**

59. Los participantes acogieron con satisfacción los esfuerzos del ACNUDH por aplicar las recomendaciones de la novena reunión. Basándose en sus deliberaciones, los participantes en la reunión formularon las siguientes conclusiones y recomendaciones para que se incluyeran en el informe de la décima reunión anual.

#### **Organización de los trabajos**

60. A instancia de la Presidenta, los participantes examinaron las fechas para la próxima reunión. Se convino en que la siguiente reunión se celebraría en la segunda quincena de junio de 2004.

61. Se convino en que la secretaría, en estrecha consulta con la Presidenta y el Relator, se encargara de preparar el programa de la 11ª reunión.

#### **Mejora de la eficacia del sistema de procedimientos especiales**

62. Los titulares de mandatos coincidieron en la importancia de adoptar una postura común con respecto a cuestiones concretas de derechos humanos. Los participantes convinieron en seguir fomentando sus iniciativas conjuntas, en particular mediante el envío de llamamientos urgentes y comunicaciones junto con otros titulares de mandatos temáticos o por países según

correspondiera, y solicitaron a la secretaría que les prestara asistencia al respecto. A este respecto, se decidió que los titulares de mandatos formularan una declaración conjunta con anterioridad al 60º período de sesiones de la Comisión.

63. En relación con el programa de reforma del Secretario General, los participantes en la reunión acogieron con gran interés la información proporcionada por la secretaría sobre la fase en que se hallaba la reforma así como su solicitud a los relatores de que examinaran las formas de mejorar su contribución al proceso. Se decidió que los participantes que lo desearan formularan sus observaciones por escrito y las enviaran a la Presidenta de la reunión antes del final de julio de 2003. A continuación, la Presidenta las compilaría y las remitiría al ACNUDH.

64. Los participantes en la reunión estuvieron de acuerdo en la utilidad y la importancia de mantener informados a los nuevos titulares de mandatos y de proporcionarles materiales de orientación preliminar. Era especialmente importante que recibieran el Manual para Relatores Especiales/Representantes/Expertos y Presidentes de Grupos de Trabajo de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento, las Directrices relativas a las relaciones de trabajo entre los titulares de mandatos del sistema de procedimientos especiales y el personal del ACNUDH, el estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y los expertos en misión, y las Directrices sobre la preparación y presentación de documentos. Se pidió a la secretaría que organizara sesiones informativas para los nuevos titulares de mandatos.

65. Se acogió con gran interés el documento que contenía una recopilación de los métodos de trabajo de los procedimientos especiales por ser un instrumento útil que permitía comparar los mandatos. Los participantes recomendaron que se ampliara para abarcar los mandatos geográficos.

66. La cooperación con la Secretaría de la Naciones Unidas era esencial para dar a conocer debidamente las actividades de los procedimientos especiales y aprovechar al máximo su potencial. A este respecto, se consideró necesario estrechar los vínculos entre el Secretario General y los procedimientos especiales. Se pidió al ACNUDH que, en colaboración con la Oficina del Secretario General, explorara las formas en que podían estrecharse dichos vínculos. Asimismo, se acogió con satisfacción la mejora de la cooperación entre las diferentes subdivisiones del ACNUDH. Los participantes consideraron que sería útil que los funcionarios de los sectores geográficos recibieran sistemáticamente información de los funcionarios de los procedimientos especiales después de las visitas a los países. Los funcionarios de los sectores deberían contribuir a facilitar y supervisar la aplicación de las recomendaciones de los relatores.

67. Se subrayó el importante papel que desempeñaban los equipos de las Naciones Unidas en los países en la facilitación de las visitas sobre el terreno, en la aplicación de las recomendaciones y en la difusión de la información sobre las actividades de los relatores. Se recomendó que se siguiera reforzando la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países, especialmente en el seguimiento de las recomendaciones. Los participantes destacaron el papel fundamental desempeñado por los equipos de las Naciones Unidas en los países en la evaluación y fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección, y recomendaron que se reforzara el apoyo a sus actividades en las acciones emprendidas para aplicar la medida N° 2 del programa de reforma del Secretario General.

68. Los participantes concluyeron que era necesario invertir más esfuerzos en mejorar la difusión de información sobre sus mandatos y actividades. Se consideró especialmente importante la elaboración de un anuario sobre los derechos humanos, que podría consistir básicamente en una recopilación de informaciones aportadas por los procedimientos especiales y los órganos de vigilancia de tratados. Se decidió que el Representante Especial sobre la cuestión de la tortura examinara este asunto en colaboración con las partes interesadas, y que preparase un documento sobre la viabilidad de ese anuario para presentarlo a la próxima reunión anual.

69. En relación con los comunicados de prensa, los participantes reafirmaron la importancia de poder hablar libremente sobre las cuestiones de derechos humanos en el contexto de sus respectivos mandatos. Dicha capacidad era un aspecto esencial de su independencia. La decisión de publicar un comunicado de prensa o de recurrir a cualquier otra forma de difusión incumbía únicamente al titular del mandato, guiado por su valoración de la medida en cuestión. Los participantes recomendaron que se contemplase la posibilidad de celebrar una reunión o conferencia de prensa al final de la próxima reunión anual.

70. Los participantes concluyeron que el clima internacional del momento representaba un grave problema para la promoción y protección de los derechos humanos. Los participantes deploraron en particular las medidas emprendidas por algunos Estados en la lucha contra el terrorismo que violaban los derechos humanos, y expresaron su preocupación por la idea de que había que sacrificar la libertad para garantizar la seguridad. Decidieron emitir una declaración conjunta sobre esta cuestión, que figura en el anexo I del presente informe. Asimismo, los participantes pidieron que dicha declaración se hiciera llegar al Comité contra el Terrorismo.

71. Al igual que en la primera reunión, los titulares de mandatos reiteraron la necesidad urgente de vigilar la situación en lo que respecta al terrorismo y los derechos humanos. Los participantes en la reunión convinieron en que era importante que los relatores se sumaran a los esfuerzos internacionales por reforzar el sistema internacional de protección de los derechos humanos, y era necesario garantizar que los derechos humanos universalmente reconocidos prevalecieran en el difícil contexto del mundo actual. A este respecto, se recomendó que el ACNUDH explorara las formas de mejorar la cooperación entre los relatores y el Comité contra el Terrorismo, contemplando incluso la posibilidad de organizar una reunión conjunta. Los participantes también celebraron que el ACNUDH hubiera establecido un centro coordinado para las cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo y que se elaborara un proyecto para prestar asistencia técnica a los Estados Miembros a este respecto. Se sugirió que el ACNUDH concibiera iniciativas para proteger las normas internacionales en relación con el terrorismo y los derechos humanos, especialmente las relativas a la inadmisibilidad de la suspensión de determinados derechos, a las debidas garantías procesales y al equilibrio entre libertad y seguridad. Se concluyó que era necesario redoblar los esfuerzos para consolidar la acción de las Naciones Unidas en esta esfera.

72. Con el fin de promover el debate sobre las cuestiones de interés común entre los titulares de los mandatos de procedimientos especiales, los participantes pidieron que en la próxima reunión se previera el tiempo suficiente para que los titulares de los mandatos pudieran tener un intercambio exhaustivo de información sobre sus métodos de trabajo, sus experiencias o cualquier otra cuestión de interés que desearan compartir.

### **Consultas con las organizaciones no gubernamentales**

73. Los participantes valoraron la oportunidad de celebrar consultas con representantes de las ONG y tomaron nota con interés de las recomendaciones formuladas por esas organizaciones sobre la relación entre los relatores y la Comisión. Los relatores estuvieron de acuerdo en la utilidad e importancia de sus intercambios con las ONG y recomendaron que se continuara esa práctica.

74. Los participantes señalaron que las aportaciones y la cooperación de las ONG eran de suma utilidad para los relatores y alentaron a las ONG a seguir cooperando estrechamente con ellos, especialmente en el seguimiento de las recomendaciones

### **Consultas con la Mesa Ampliada de la Comisión de Derechos Humanos**

75. Los participantes apreciaron el firme apoyo de la Mesa Ampliada a la independencia de los procedimientos especiales, así como la declaración en que ponía de relieve su papel de "ojos y oídos" de la Comisión. Los participantes pidieron a la Mesa Ampliada que se empeñara más en alentar a los Estados Miembros a cursar invitaciones permanentes. Los titulares de mandatos también acogieron con gran interés la introducción del diálogo interactivo. Se recomendó que se adoptaran medidas para seguir promoviendo el diálogo interactivo y mejorando la forma en que se llevaban a cabo. Por otro lado, se recomendó que los participantes consideraran la posibilidad de incluir una lista de cuestiones en los resúmenes de sus informes a la Comisión con el fin de estimular el debate.

### **Cooperación con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos<sup>1</sup>**

76. Los participantes acogieron con interés la información y el debate acerca del estudio sobre la violencia contra los niños y el impacto de la globalización en el disfrute de los derechos humanos, y exhortaron a la interacción sistemática entre los procedimientos especiales y los órganos de tratados. Decidieron que en la sesión conjunta del año siguiente el debate se centrara en "La lucha contra el terrorismo y su impacto en los derechos humanos y en el estado de derecho".

### **Servicios de apoyo**

77. Los participantes expresaron su más sincero agradecimiento por las medidas adoptadas para mejorar la financiación de los procedimientos especiales y por la asistencia recibida de la secretaría en todos los aspectos administrativos, especialmente en lo que respecta a los servicios de edición, documentación e interpretación.

---

<sup>1</sup> Véase también la recomendación aprobada en la 15ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Ginebra, 23 a 27 de junio de 2003), en la que se alienta a los órganos de tratados a que consideren la posibilidad de nombrar a una persona de enlace con los relatores especiales pertinentes con el fin de mejorar la colaboración (informe pendiente de aparición).

78. En la relación con la documentación, los participantes solicitaron a la Dependencia de Preparación de Documentos del ACNUDH que, dadas las mejoras introducidas en la presentación y producción de documentos, reconsiderara la posibilidad de traducir los informes de las misiones a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Asimismo, todos los participantes se pronunciaron a favor de la utilización de soluciones imaginativas e innovadoras para publicar y divulgar los informes presentados a la Comisión. Los participantes también se comprometieron a revisar sus métodos de trabajo en relación con la preparación de documentos y a examinar la posibilidad de presentar algunos informes con más antelación.

79. En relación con los servicios de interpretación, los participantes señalaron que comprendían las consecuencias que tenían las cancelaciones tardías de las misiones para las finanzas del Servicio de Interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, así como la necesidad de avisar con la suficiente antelación en caso de que una misión requiriese servicios de interpretación en idiomas que no fueran los oficiales de las Naciones Unidas, con el fin de sacar el máximo provecho de unos recursos que de partida eran escasos.

80. Los participantes acogieron con satisfacción la creación de la Subdivisión de Relaciones Externas y la elaboración de estrategias para difundir de forma más adecuada la información sobre las actividades de derechos humanos del ACNUDH, de los órganos de vigilancia de tratados y de los procedimientos especiales.

81. Los participantes en la reunión acogieron con gran interés la información sobre el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Dada la naturaleza de sus mandatos, era importante que recibieran la asistencia que fuese necesaria en materia de seguridad de forma oportuna y eficaz, en especial durante sus misiones sobre el terreno. Los relatores solicitaron al ACNUDH que velara por la obtención y la habilitación de los recursos que fuesen necesarios para apoyar estas actividades.

82. Los participantes aprobaron el presente informe en la última sesión, celebrada el 27 de junio de 2003.

## Anexo I

### **DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PARTICIPANTES EN LA DÉCIMA REUNIÓN ANUAL**

Los relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento, reunidos en Ginebra del 23 al 27 de junio de 2003, expresan su alarma por las crecientes amenazas que se ciernen sobre los derechos humanos, que hacen necesario renovar la determinación de defender y promover tales derechos. También están conscientes de los efectos de esta situación en la eficacia y la independencia de los procedimientos especiales.

Si bien comparten la inequívoca condena del terrorismo, expresan su profunda preocupación por la multiplicación de las políticas, leyes y prácticas que van adoptando muchos Estados en nombre de la lucha contra el terrorismo y que atentan contra el disfrute de prácticamente todos los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

Ponen de relieve los peligros inherentes al uso indiscriminado del término "terrorismo" y la consiguiente aparición de nuevas categorías de discriminación. Recuerdan que, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, determinados derechos no pueden ser objeto de suspensión alguna, y toda medida de suspensión de cualquier otro derecho garantizado por el Pacto debe adoptarse en estricta conformidad con lo dispuesto en su artículo 4.

Los relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión y del programa de servicios de asesoramiento deploran que, so pretexto de luchar contra el terrorismo, se amenace a los defensores de los derechos humanos y se ponga en la mira a grupos vulnerables, discriminándolos por razón de su origen y su condición socioeconómica, en particular los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, los pueblos indígenas y las personas que luchan por sus derechos sobre la tierra o contra los efectos negativos de las políticas de globalización económica.

Afirman enérgicamente que todas las medidas que adopten los Estados para luchar contra el terrorismo deben estar en consonancia con las obligaciones que les imponen los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Están decididos, en el marco de sus respectivos mandatos, a vigilar e investigar los hechos que se produzcan en esta esfera y exhortan a todas las personas y entidades consagradas al respeto de los derechos humanos, en particular las Naciones Unidas, a que permanezcan vigilantes para impedir que se cometa cualquier abuso en la lucha contra el terrorismo.

## Anexo II

### LISTA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS TITULARES DE MANDATOS

#### I. Mandatos temáticos

- |     |  |  |
|-----|--|--|
| 1.  | Grupos de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias  | Presidente-Relator:<br>Sr. D. García-Sayán, representado por el Sr. I. Tosevski* |
| 2.  | Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria   | Presidente-Relator:<br>Sr. L. Joinet*  |
| 3.  | Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias  | Sra. A. Jahangir*  |
| 4.  | Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados  | Sr. P. Kumaraswamy*<br>(hasta finales de julio de 2003)                          |
| 5.  | Relator Especial sobre la cuestión de la tortura   | Sr. T. van Boven*  |
| 6.  | Representante del Secretario General sobre los desplazados internos.   | Sr. F. Deng  |
| 7.  | Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias  | Sr. A. Amor*   |
| 8.  | Relator Especial sobre los mercenarios   | Sr. E. Bernales-Ballesteros*   |
| 9.  | Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión                           | Sr. A. Ligabo*   |
| 10. | Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia | Sr. D. Diène*  |
| 11. | Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía                 | Sr. J. M. Petit*   |
| 12. | Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias   | Sra. R. Coomaraswamy<br>(hasta finales de julio de 2003)                         |

---

\* Asistieron a la reunión.



- |  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| 13. Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados   | Sr. O. Otunnu                         |
| 14. Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos   | Sra. H. Jilani*                       |
| 15. Relatora Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos  | Sra. F. Z. Ouhachi-Vesely*            |
| 16. Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes  | Sra. G. Rodríguez Pizarro*            |
| 17. Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales | Sr. B. A. Nyamwaya Mudho*             |
| 18. Relatora Especial sobre el derecho a la educación  | Sra. K. Tomasevski                    |
| 19. Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación  | Sr. M. Kothari*                       |
| 20. Relator Especial sobre el derecho a la alimentación  | Sr. J. Ziegler*                       |
| 21. Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas  | Sr. R. Stavenhagen                    |
| 22. Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza  | Sra. A.-M. Lizin*                     |
| 23. Experto independiente en el derecho al desarrollo  | Sr. A. Sengupta*                      |
| 24. Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental  | Sr. P. Hunt*                          |
| 25. Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana  | Presidente-Relator:<br>Sr. P. Kasanda |

## II. Mandatos por países

- |     |   |  |
|-----|---|--|
| 1.  | Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán  | Sr. K. Hossain* (hasta finales de julio de 2003) |
| 2.  | Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq  | Sr. A. Mavrommatis*                              |
| 3.  | Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar  | Sr. P. S. Pinheiro*                              |
| 4.  | Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967       | Sr. J. Dugard                                    |
| 5.  | Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo                  | Sr. I. A. Motoc*                                 |
| 6.  | Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi  | Sra. M.-T. Kéïta-Bocoum*                         |
| 7.  | Representante Especial del Secretario General encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya | Sr. P. Leuprecht*                                |
| 8.  | Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Somalia                         | Sr. G. Alnajjar*                                 |
| 9.  | Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Haití                           | Sr. L. Joinet*                                   |
| 10. | Experto independiente en cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Liberia                                | Nuevo Mandato                                    |
| 11. | Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en el Afganistán                   | Nuevo Mandato                                    |

-----